



MIJNICALIDAD DE LA PLATA

*Julieta C. Chasman*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2021

Nº 001945

LA PLATA, 08 JUL 2021

FOLIO 1

VISTO el Expediente 4061-1143287/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dichas actuaciones, el Sr. LESCANO Alejandro Javier, DNI 22.349.462 y la Sra. RODRÍGUEZ Nadia Jimena 34.208.694, ambos con domicilio en la calle 31 N° 3539 Torre 14 Dpto 9, del Partido de La Plata, peticionan al municipio de la Ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10.830, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI, Sección Z, Mza 123 Parcela 3, Subparcela 129, Matrícula 055-134.626, Partida Inmobiliaria 055-434515-8, del Partido de La Plata.

Que la Municipalidad de La Plata realizó una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recurso para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria.

Que la valuación fiscal del inmueble no supera el tope establecido en el decreto 2199/06.

Que siendo fundamental el dictado del decreto de "Declaración de interés Social", para que la Escribanía General de Gobierno pueda tomar intervención en las presentes actuaciones.

Que por las razones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el Artículo 4, inc. "D", de la ley 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI, Sección Z, Mza 123 Parcela 3, Subparcela 129, Matrícula 055-134.626, Partida Inmobiliaria 055-434515-8, del Partido de La Plata, a favor del Sr. LESCANO Alejandro Javier, DNI 22.349.462 y la Sra. RODRÍGUEZ Nadia Jimena 34.208.694.-

**ARTICULO 2º:** A los efectos dispuestos en el artículo primero gírese las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-

JULIETA CUINTRO CHASMAN  
SECRETARIA  
SECCION DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

1546